

EXTRACTO(cve: 799836)

SECCIÓN SOCIEDADES CONSTITUCIONES SOCIEDADES ANÓNIMAS

799836 SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MINERÍA S.A..

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público de la 33^a Notaría de Santiago, Huérfanos 979 of. 501, Santiago, certifica: que, por escritura pública, hoy, ante mí, INVERSIONES BURITI, RUT N° 76.917.320- K, domiciliada en Avda. Carolina Rabat N° 932, Depto. 402, Vitacura, Región Metropolitana; INVERSIONES LEDE LIMITADA, RUT N° 78.614.800-6, domiciliada en Doctor Barros Borgoño N° 236, Of. 402, Providencia, Región Metropolitana; don PEDRO PABLO ERRAZURIZ DOMÍNGUEZ, cédula de identidad N° 7.051.188-6, domiciliado en calle Glamis N° 3296, 4° piso, Las Condes, Región Metropolitana; INVERSIONES FANALCA CHILE LIMITADA, RUT N° 76.189.610-5, domiciliada en Avenida Del Cóndor Sur N° 590, 7° piso, Huechuraba, Región Metropolitana, e INVERSIONES BROD LIMITADA, RUT N° 76.191.538-K, domiciliada en calle Agustinas N° 641, Depto. 601, Santiago, Región Metropolitana, constituyeron sociedad anónima cerrada. Razón social: Servicios Integrales para la Minería S.A., pudiendo utilizar el nombre de fantasía Servimin S.A. para fines comerciales o publicitarios. Objeto social: uno) La prestación de asesorías y servicios generales para la industria en general; dos) la inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, acciones, valores mobiliarios, derechos en sociedades, instrumentos financieros, tales como, depósitos, bonos, pagarés, y cualquier otro tipo de valores o efectos de comercio; tres) la compra, venta, permuta, arriendo, administración, subdivisión, loteo, construcción, comercialización, y en general, la explotación de todo tipo de bienes raíces urbanos o rurales, sin limitación de ninguna especie; cuatro) la adquisición, administración y ejecución de contratos de servicios mineros y de obras civiles en cualquier área de la actividad económica, sea para personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, o para el Estado y sus empresas o servicios; municipalidades, ya sea como contratista, subcontratista, a suma alzada o por cualquier otra modalidad; cinco) la prestación de asesorías y servicios de sondeos, perforaciones, tronaduras, transporte de minerales y maquinarias, estudios geológicos, movimientos de tierra, extracción de minerales, análisis de yacimientos para la exploración y explotación de propiedades mineras propias o arrendadas, o ajenas, sea por cuenta propia o a través de terceros; seis) la prestación de todo tipo de asesorías y servicios de diseño, construcción, reparación y mantención de obras de maestranza, metalmecánica y calderería; fundición,

fabricación, armaduría, y reparación para la industria minera; siete) el suministro de personal especializado en la ejecución de servicios para empresas mineras; ocho) la asesoría, construcción y ejecución de todo tipo de obras civiles para la industria minera; nueve) la prestación de servicios para la minería en el transporte de carga; de mineral; de personal, y de correspondencia, con vehículos fuera de carretera o convencionales, sean estos propios o de terceros, y sea efectuado en forma directa o mediante la subcontratación de dicho servicio; diez) la compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización, arriendo y/o representación de toda clase de bienes, vehículos, equipos y maquinarias de toda índole para la industria de la minería, y once) la representación de empresas nacionales y extranjeras. Domicilio social: ciudad y comuna de Antofagasta. Duración social: indefinida. Capital social: la cantidad de \$120.000.000.-, dividido en dos series de acciones nominativas, sin valor nominal: la serie "A", compuesta por 400 acciones, y la serie "B", compuesta por 100 acciones. Las acciones de la serie "A" serán preferentes. La preferencia consistirá en que, en caso de liquidación de la sociedad, la devolución de capital se hará primeramente a los titulares de acciones serie "A" y luego de restituidos éstos íntegramente, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los titulares de acciones de la serie "B", a prorrata de su interés en la compañía. Esta preferencia durará por dos años contados desde la fecha de la presente escritura, transcurrido el cual todas las acciones de la sociedad pasarán a ser ordinarias, de pleno derecho. El capital fue íntegramente suscrito por los accionistas, quienes pagaron 32 acciones de la serie A por \$9.520.000.- y 100 acciones de la serie B por \$1.000.000.-, obligándose a pagar el resto de las 368 acciones de la serie A, por un monto total de \$109.480.000.-, en dinero efectivo, en el plazo de 6 meses contado desde fecha escritura extractada. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 18 de Julio del 2004.